

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

897. RESOLUCIÓN Nº 3643 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE MOVILIDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Agentes de Movilidad (Grupo C2), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 13358/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 5555, de fecha 12 de junio de 2018.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 5000, de 15 de febrero de 2013, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. José Jurado Muñoz

VOCALES:

D. Juan Isidro Segura Sánchez

D. Salvador M. Diaz García

D. José Martínez Rodríguez

D. José A. Revuelta Estévez

D. Miguel Ramos Domínguez

D. Francisco José Céspedes Pérez

SECRETARIA:

D^a. M^a. Carmen Barranquero Aguilar

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. José A. Jiménez Villoslada

VOCALES:

D. José F. García Ávila

D. Rafael Alonso Rodríguez

D. Santiago Palomo Picón

D. José Aragüez Arroyo

D. Francisco J. Almansa Diago

D. Héctor S. Cruces Galiano

SECRETARIA:

D^a. Gema Viñas del Castillo

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Melilla 27 de septiembre de 2018,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza